



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: sindicato@staz.es

El 28 de Mayo de 2019, **STAZ** interpuso denuncia ante la Inspección Provincial de Trabajo sobre múltiples incumplimientos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por parte del Servicio de Conservación e Infraestructuras. Aspectos como la formación, contenido de las Fichas de Seguridad de los equipos, deficiencia en los equipos y su mantenimiento, puesta a disposición de los manuales de instrucciones, vehículos... Como consecuencia de la misma, se remitió citación al Ayuntamiento para recabar toda la información y documentación y la comparecencia días después del Jefe del Servicio de Prevención, responsables del Servicio y los Delegados/as de Prevención.

Algunas deficiencias en vehículos ya han sido subsanadas, especialmente la separación entre la carga y los ocupantes. Otras quedan pendientes y por ello, **la Inspección de Trabajo determina que:**

- Se carece de un plan de mantenimiento y reparación, excepto del puente grúa.
- No se dispone de procedimientos o Instrucciones específicas para la utilización de equipos.
- Hay diversos trabajadores sin ningún tipo de formación preventiva acreditada.
- Únicamente 10 trabajadores han recibido formación específica de seguridad vial y señalización.
- Únicamente 19 trabajadores han recibido formación específica en materia de zanjas.
- Listado de deficiencias en varios camiones, Dumper Ausa, carretilla elevadora, minipalpas cargadoras, elevador de vehículos, esmériles, sierra de cinta horizontal, taladro, tronzadora, tornos...
- No se dispone de marcado CE en multitud de equipos (la lista es interminable).

Por todo ello, La inspección de Trabajo formula el siguiente **REQUERIMIENTO**:

A. Formación Preventiva;

- 1). Obligación de formación específica del puesto a varios trabajadores de la Brigada de obras, conductores y fontanería PLAZO: 15/7/2020.
- 2). Planificación de formación específica sobre seguridad vial y trabajos en zanjas para todos los trabajadores que realicen estas tareas PLAZO: 1/12/2020
- 3). Formación acreditable en adiestramiento específico, que puede incluir Instrucciones de trabajo en los equipos que presenten mayores riesgos PLAZO: 1/12/2020

B. Actualización o modificación de las fichas de seguridad;

1). Deberá recoger si disponen de marcado CE (afecta a multitud de equipos) PLAZO: 15/7/2020

3) Además hace una relación de vehículos y equipos que hay que revisar y subsanar deficiencias en el plazo más breve posible y no más allá del día 1/12/2020

C. Manuales de Instrucciones;

Todos los equipos han de tener manual de instrucciones o guías de funcionamiento y estar a disposición de los trabajadores PLAZO: 1/12/2020

D. Registro de Mantenimiento;

Se llevará en orden y al día un registro de mantenimiento y reparaciones de los equipos de trabajo, máquinas y vehículos PLAZO: 15/7/2020

Desde **STAZ**, estamos satisfechos con la resolución del expediente y el Requerimiento de la Inspección de trabajo que no hace sino, una vez más, confirmar la dejadez que en materia de prevención de riesgos laborales se produce en algunos servicios del Ayuntamiento de Zaragoza.

Y por supuesto, daros la garantía de que estaremos vigilantes de que este REQUERIMIENTO se lleve a la práctica, tanto en su contenido como en sus plazos. En caso de no ser así, exigiremos las correspondientes responsabilidades a quien corresponda.

Zaragoza a 15 de mayo de 2020